



Sesión: 75  
Fecha: 22-09-2020  
Hora: 18:31

## Proyecto de Resolución N° 1320

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República disponer medidas administrativas y legislativas para favorecer la rehabilitación y reinserción social.

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 75  
Fecha: 22-09-2020  
A Favor: 141  
En Contra: 0  
Abstención: 3  
Inhabilitados: 0

### Autores:

- 1 Karin Luck Urban
- 2 Erika Olivera De La Fuente
- 3 Miguel Mellado Suazo
- 4 Harry Jürgensen Rundshagen
- 5 Francesca Muñoz González
- 6 Sofía Cid Versalovic



### Adherentes:

1

Nº 1320

presentado por la diputada Karin Luck,  
Sección 75, a las 18:00 horas.  
*[Firma]*



**Proyecto de Resolución por el cual se solicita a S.E.  
el Presidente de la República, Sebastián Piñera  
Echenique, disponer medidas administrativas y  
legislativas para favorecer la rehabilitación y  
reinserción social.**

**Fundamentos:**

- Por lo general la agendas gubernamentales de Seguridad Ciudadana han centrado sus esfuerzos en medidas preventivas y otras referidas a la tipificación y sanción de conductas socialmente reprochables. Sin embargo, ha sido un déficit de todos los gobiernos, sin distinción del color político, las políticas de rehabilitación y reinserción social de sujetos infractores de ley, particularmente de aquellos que han tenido contacto con el sistema penitenciario.
- Lo anterior supone a nuestro entender un grave error, ya que la oferta de reinserción y rehabilitación de nuestro sistema penal padece de graves falencias, que presumiblemente derivarán en la reincidencia de sujetos que carecen de medios y redes para retornar al medio libre con herramientas socio-laborales. No hay en las políticas de reinserción y de rehabilitación un atractivo comunicacional, pero si existe, por cierto, una ganancia desde la perspectiva social en tanto se rompe el ciclo de la reincidencia delictual y se recuperan sujetos productivos para la sociedad.

- Todos los informes referidos a la realidad carcelaria de los últimos años han dejado a la vista las enormes falencias que existen en nuestro país, y si bien se trata de circunstancias no superables en el corto plazo, bien creemos que debemos asumir de una vez por toda esta realidad y convencernos de los beneficios de un sistema penitenciario centrado la persona, con posibilidades reales de reinsertar a sujetos que constituyan un aporte para la sociedad.
- En ese orden de cosas, toda política de reinserción que pretenda recuperar con éxito al sujeto, debe ofrecer un proyecto que permita enfrentar el mundo laboral con herramientas reales, lo que por cierto idealmente debe ser acompañado de medidas que incorporen a su entorno familiar cercano.
- Debemos concebir el proceso de rehabilitación y reinserción como un todo que abarca la estadía en centros penitenciarios durante la privación de libertad, así como el seguimiento y ayuda una vez que se ha retornado al medio libre. No es posible confiar y descansar en las eventuales habilidades laborales adquiridas al interior de recintos penitenciarios, ya que, aun cuando éstas se hubieren forjado, resultarán infértiles frente a la ausencia de una oferta laboral real y adecuada.
- Se debe tener una consideración especial en la realidad de jóvenes infractores de ley, y en la particularidad de su proceso de reinserción, con personal y herramientas adecuadas para su edad y

requerimientos. En este sentido, el Estado debe ser capaz de generar una oferta que incluya y ponga acento en terapias que permitan superar el consumo conflictivo de alcohol y drogas.

- Se debe poner especial acento en quienes retornan al medio libre tras acceder al beneficio de la libertad condicional. Por lo mismo, teniendo en consideración que ello ocurre siempre dos veces al año, es fundamental que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en coordinación con Gendarmería de Chile, elabore una oferta laboral que permita terminar con el círculo vicioso de la delincuencia.

**POR TANTO**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Corporación viene a acordar lo siguiente:

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

Solicitar a S.E. el Presidente de la República:

- 1.- Fortalecer los programas de reinserción y rehabilitación de Gendarmería de Chile y del Servicio Nacional de Menores, aumentando los recursos para ello en el Presupuesto Público del año 2021.

2. Generar equipos de trabajo que coordinen esfuerzos entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Gendarmería de Chile, de manera de planificar una oferta de trabajo idónea para quienes retornan al medio libre luego de acceder al beneficio de la libertad condicional.

3. Ingresar a trámite legislativo un Mensaje que incentive por parte de las empresas la contratación de personas que posean antecedentes penales, estableciendo en favor de las mismas beneficios tributarios y de otra índole. Respecto del sector público, mandar al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para que celebre convenios con otros organismos públicos, de manera de generar una oferta de trabajo para sujetos que busquen reinsertarse luego de haber cumplido su deuda con la sociedad.

4.- Disponer de recursos para la implementación de campañas comunicacionales que promuevan la contratación de infractores de ley, mediante la sensibilización en medios de prensa u otros acerca de los beneficios sociales de la rehabilitación y reinserción social para romper el círculo vicioso de la reincidencia.

*[Handwritten signatures and initials]*  
82  
98  
30  
65  
91